

didos en el orden del día de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Reus, 3 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo de la Guardia Boronat.—52.571.

SOLVISA INVERSIONES, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, el día 9 de noviembre de 2005, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—El otorgamiento de unos avales a favor de Inversions Salou Brava, Sociedad Limitada, y Med Playa Hotels, Sociedad Anónima.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Girona, 19 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Comfenix, S. L., representada por don Josep Maria Codina Negre.—53.351.

SUMINISTROS METÁLICOS ESPECIALES, S. A.

(Sociedad escindida)

SUMESA INDUSTRIAL, S. L.

ARABAGEST INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario y universal de la Sociedad «Suministros Metálicos Especiales, Sociedad Anónima», el día 13 de Julio de 2005, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente «Sumesa Industrial, Sociedad Limitada» y «Arabagest Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de «Suministros Metálicos Especiales, Sociedad Anónima», el día 27 de Mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 13 de Julio de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legutiano (Álava), 15 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de Suministros Metálicos Especiales, S. A. D. Jesús Garro Orobengoa.—52.326.

y 3.ª 21-10-2005

TECNICAM HISPANIA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/05, de este Juzgado de lo social nº 8, seguidos a instancia de D. Santiago Granados Alego contra Tecnicam Hispania, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 29 de Septiembre de 2005, por la que se declara al ejecutado Tecnicam Hispania, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 8.939,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—52371.

TOUS VIGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

TOUS JOYEROS VIGO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación mercantil, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Tous Vigo, S. L.» y «Tous Joyeros Vigo, S. L.», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 01 de octubre de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, acuerdos adoptados según el proyecto de fusión, formulado y firmado por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Vigo, 3 de octubre de 2005.—Los Administradores solidarios, Montserrat Verdaguer Puig y Laura Tous Oriol como persona física designada por la mercantil «S. Tous, S. L.» para ejercer el cargo de Administrador solidario que corresponde a esta última mercantil.—52.329.

y 3.ª 21-10-2005

TRANSFORMADOS Y ACABADOS METÁLICOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 714/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Transformados y Acabados Metálicos S. L., se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a Transformados y Acabados Metálicos S. L. en situación de insolvencia legal total por importe de 1.898,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—52.468.

TRANSPORTADORA SEGOVIANA INTEGRAL, S. L. EMPRESA JOSÉ MARÍA GIL GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejec. n.º 98/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Ana

María Barrio Dávila, Cristina Velasco Pérez, Alicia Suárez Hernán y Víctor Moreno Hurtado contra Transportadora Segoviana Integral, S. L. y Empresa José María Gil González, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 6 de octubre del 2005, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 3.827,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 6 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia, Ángeles Bermúdez Méndez.—52.624.

TRANSPORTES ESGALA, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 449/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Patricio Villan Camarero contra la ejecutada, Transportes Esgala, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 16.838,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro. 52.510.

TRANSPORTES SARASOLA URRUTIA, S. L.

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado con n.º 122/04 de ejecución a instancia de Mutual Cyclops, frente a «Transportes Sarasola Urrutia, S. L.», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como a continuación se expone:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 2.985,84 euros de principal, y 597,17 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Transportes Sarasola Urrutia, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 3 de octubre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—52.195.

TRATAMIENTOS Y APLICACIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 14 de octubre de 2005, de transformar la sociedad en una Agrupación de Interés Económico al objeto de la realización de actividades auxiliares a las desarrolladas por sus socios, facilitando el desarrollo o la mejora de los resultados de la actividad de éstos, en los siguientes términos:

«2.º Transformación de la mercantil en Agrupación de Interés Económico.

Se acuerda por unanimidad, transformar la sociedad anónima en Agrupación de Interés Económico con la denominación de "Tratamientos y Aplicaciones, A.I.E.".